



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 051543112001**2007-0021100**

Decisión: Reprograma fecha audiencia de remate

Frente a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, se reprograma la fecha para adelantar el remate del inmueble embargado y avaluado, pero dicha fecha queda supeditada, a que las partes, en los términos del artículo 444 del CGP., presenten el avalúo del inmueble hipotecado, actualizado.

Una vez en firme, el avalúo requerido, se accederá al decreto de fijar nueva fecha para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b38e20e24ac6ff7ff6b9f72cfaa292ec57a2aaf53244395e0a4af33f4f92ba**

Documento generado en 25/04/2023 07:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>